



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 088 -2013-ANA

Lima, 14 MAR. 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 002-2013-ANA, se aceptó la renuncia presentada por el señor MÁXIMO HATTA SAKODA, a la Dirección Ejecutiva del Proyecto de Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos y la conducción de la Unidad Ejecutora 002 "Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos, encargándose dichas funciones al señor CROMWELL ARTEMIO ALVA INFANTE;

Que, en los artículos 1° y 2° de la mencionada Resolución Jefatural se ha incurrido en error material al omitir consignar la palabra "Hídricos" y consignar el nombre "CROMWELL", siendo el correcto "CROMWELL"; por lo que corresponde efectuar su rectificación, de conformidad con el artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, que establece que los actos administrativos pueden ser rectificadas de oficio con efecto retroactivo, en cualquier momento, o de oficio o instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Rectificar los artículos 1° y 2° de la Resolución Jefatural N° 002-2013-ANA, quedando redactados, respectivamente, de la forma siguiente:

*"Artículo 1°.- Aceptar, a partir del día 09 de enero de 2013, la renuncia presentada por el señor MÁXIMO HATTA SAKODA, a la Dirección Ejecutiva del Proyecto de Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos y la conducción de la Unidad Ejecutora 002 "Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos, conferida mediante Resolución Jefatural N° 601-2010-ANA, dándosele las gracias por los servicios prestados".*

*"Artículo 2°.- Encargar transitoriamente, a partir del día 09 de enero de 2013, las funciones de la Dirección Ejecutiva del Proyecto: "Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos" y la conducción de la Unidad Ejecutora 002 "Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos", al señor CROMWELL ARTEMIO ALVA INFANTE".*

Regístrese, comuníquese y publíquese,



HUGO EDUARDO JARA FACUNDO

Jefe  
Autoridad Nacional del Agua

